

**Fondo de aportaciones para la Infraestructura
Social Municipal 2025**

Ejercicio 2025

No. de PROYECTO: 413001

proyecto:

**APORTACION PARA CONVENIO NUMERO 2-2025 DE
COLABORACION DE OBRA PUBLICA PARA LA
REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO
EN UNIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL**

Localidad:

Nochistlán de Mejía.

no. de convenio:

**APORTACION PARA CONVENIO NUMERO
2-2025 DE COLABORACION DE OBRA
PUBLICA**

MONTO:

\$1,700,000.00

MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

NÚMERO DE REVISIÓN: ASE-CP- /2025

RUBRO: OBRA PÚBLICA

CONCLUSIONES / OBSERVACIONES:

1 EXISTE EL DOCUMENTO
2 EXISTE EL DOCUMENTO (INCOMPLETO Y/O SIN FIRMA)
X NO EXISTE EL DOCUMENTO
N/A NO APLICA

N/A NO APLICAR

EN EL CASO DEL PROYECTO ELECTIVO ESTE DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO TANTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS COMO LAS MISMAS DE CARÁCTER FEDERAL Y/O ESTATAL SEGÚN CORRESPONDA.

Y DEMÁS ESTUDIOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PLANEACIÓN

LA COMISIÓN DE LOS SEÑORES DEBERA INTEGRAR ADEMÁS DEL DICTAMEN DE LA JUSTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN.

ANOTACIÓN EN BITÁCORA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN EL CASO DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE PROYECTO DEBERA INCLUIR ADEMÁS

... A LA CONVOCATORIA ASI COMO LO CITADO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO APLICABLE

Fecha de Autorización: 07 / 12 / 2021

CEDULA DE INFORMACIÓN BÁSICA POR PROYECTO
PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

EJERCICIO 2025

I.- UBICACIÓN

	CLAVE	NOMBRE
REGIÓN	<u>09</u>	<u>CAÑON DE JUCHIPILA</u>
MUNICIPIO	<u>034</u>	<u>NOCHISTLÁN DE MEJÍA</u>
LOCALIDAD	<u>0001</u>	<u>NOCHISTLÁN DE MEJÍA</u>
BARRIO, COLONIA, RANCHERÍA, ETC.		
TIPO DE LOCALIDAD	CP(X)	PR()

II.- IDENTIFICACIÓN

No. DE OBRA	<u>413001</u>	
	CLAVE	NOMBRE
PROGRAMA	<u>413</u>	<u>APORTACIONES</u>
SUBPROGRAMA	<u>511</u>	<u>GASTO FEDERALIZADO</u>
	<u>4245</u>	<u>APORTACIONES PARA OBRAS</u>
TIPO DE PROYECTO	<u>APORTACION PARA CONVENIO NUMERO 2-2025 DE COLABORACION DE OBRA PUBLICA PARA LA REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL NOCHISTLAN</u>	
NOMBRE DE LA OBRA	<u>APORTACION PARA CONVENIO NUMERO 2-2025</u>	
DESCRIPCION DE LA OBRA	<u>APORTACION PARA CONVENIO NUMERO 2-2025</u>	
TIPO DE OBRA	NUEVA(X)	AMPLIACIÓN() REHABILITACIÓN() PROCESO()
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	C(X)	AM() AD() AC()
	M()	
INSTANCIA EJECUTORA	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>	

III.-INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	F.I.S.M.	BENEFICIARIOS
INVERSIÓN APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2025	<u>\$1,700,000.00</u>			<u>\$1,700,000.00</u>	
INVERSIÓN EJERCIDA AL 31 DE DIC. DE 2025					

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	<u>LOTE</u>	<u>1</u>
BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	<u>PERSONAS</u>	<u>MUJERES (50) - HOMBRES(40)</u>
LOCALIZACION	<u>COORDENADAS</u>	

V.-PERIODO DE EJECUCIÓN

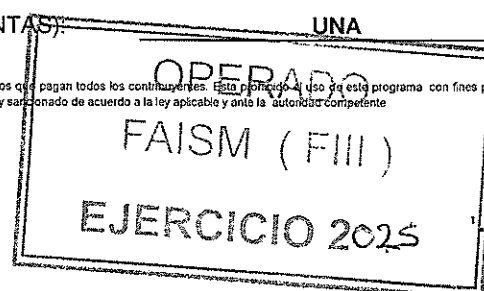
FECHA DE: INICIO:14/05/2025 TERMINO: 14/05/2025

ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS):

UNA

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente.



0001

PROGRAMA CALENDARIZADO ANUAL FÍSICO FINANCIERO

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

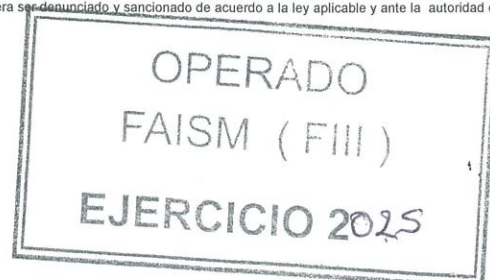
APORTACION PARA CONVENIO NUMERO 2-2025 DE COLABORACION DE OBRA PUBLICA PARA LA REHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL NOCHISTLAN		
NOMBRE DE LA OBRA		
FECHA DE:	INICIO:14/05/2025	TERMINO: 14/05/2025

PROGRAMADO TODO EL AÑO		
FÍSICO	100%	
UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO (PESOS)
LOTE	1.00	\$1,700,000.00

	FÍSICO CANTIDAD %	FINANCIERO (PESOS)
ENERO		
FEBRERO		
MARZO		
ABRIL		
MAYO	100%	\$1,700,000.00
JUNIO		
JULIO		
AGOSTO		
SEPTIEMBRE		
OCTUBRE		
NOVIEMBRE		
DICIEMBRE		
TOTAL:		\$1,700,000.00

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa debera ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

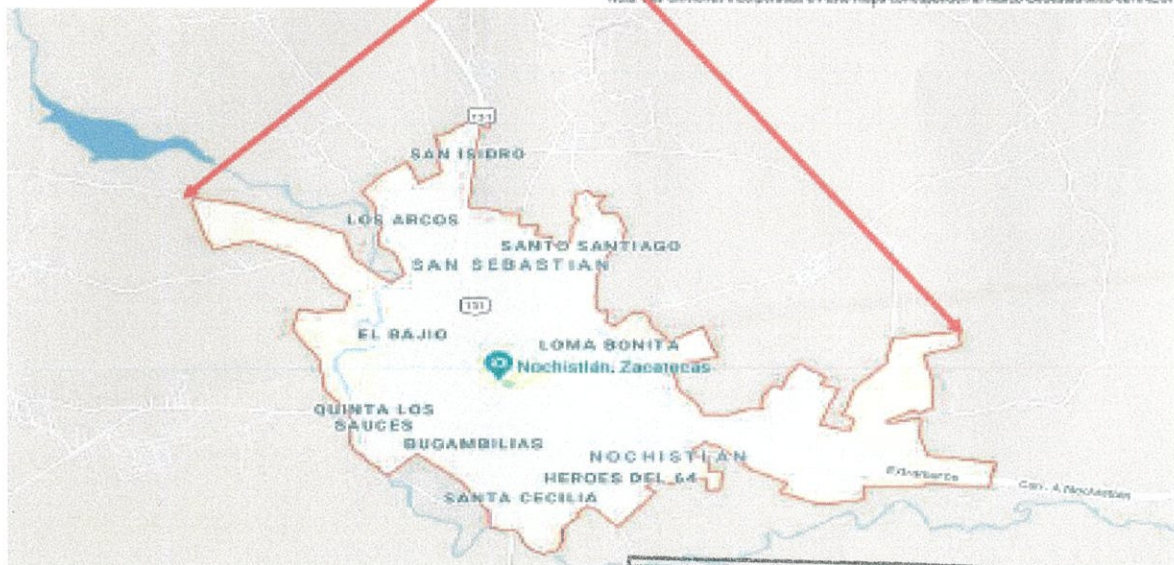
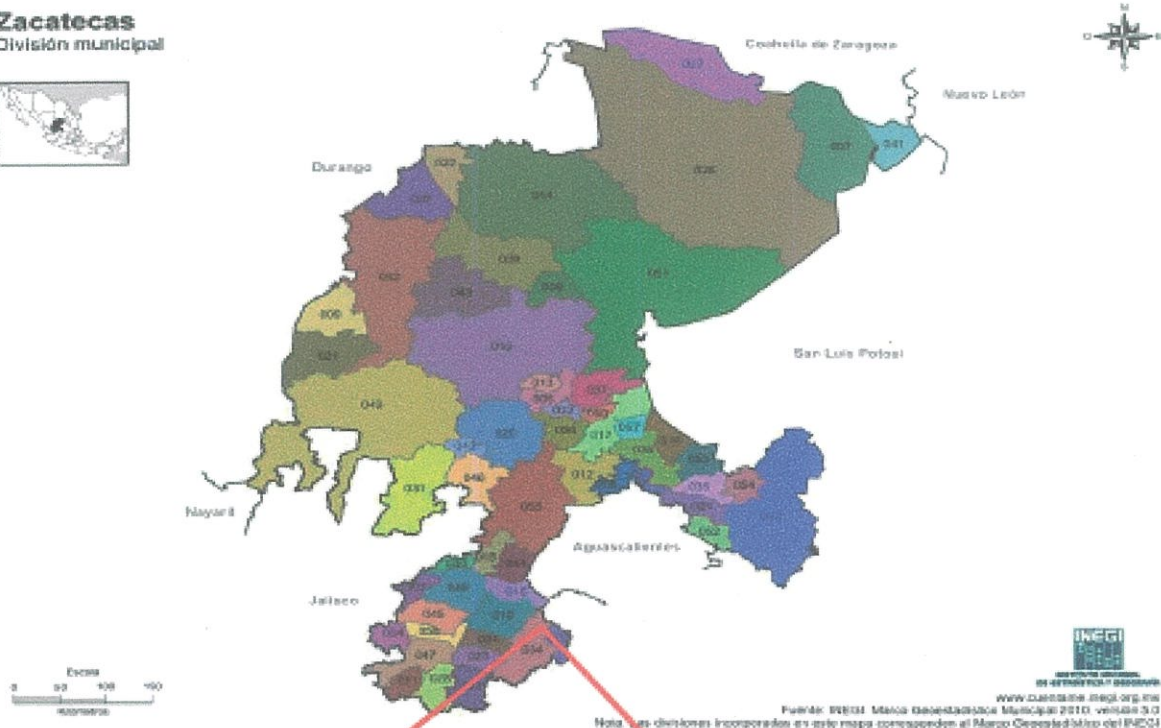


0002

CROQUIS DEL MUNICIPIO

MACROLOCALIZACION

Zacatecas
División municipal



OPERADO
FAISM (FIII)

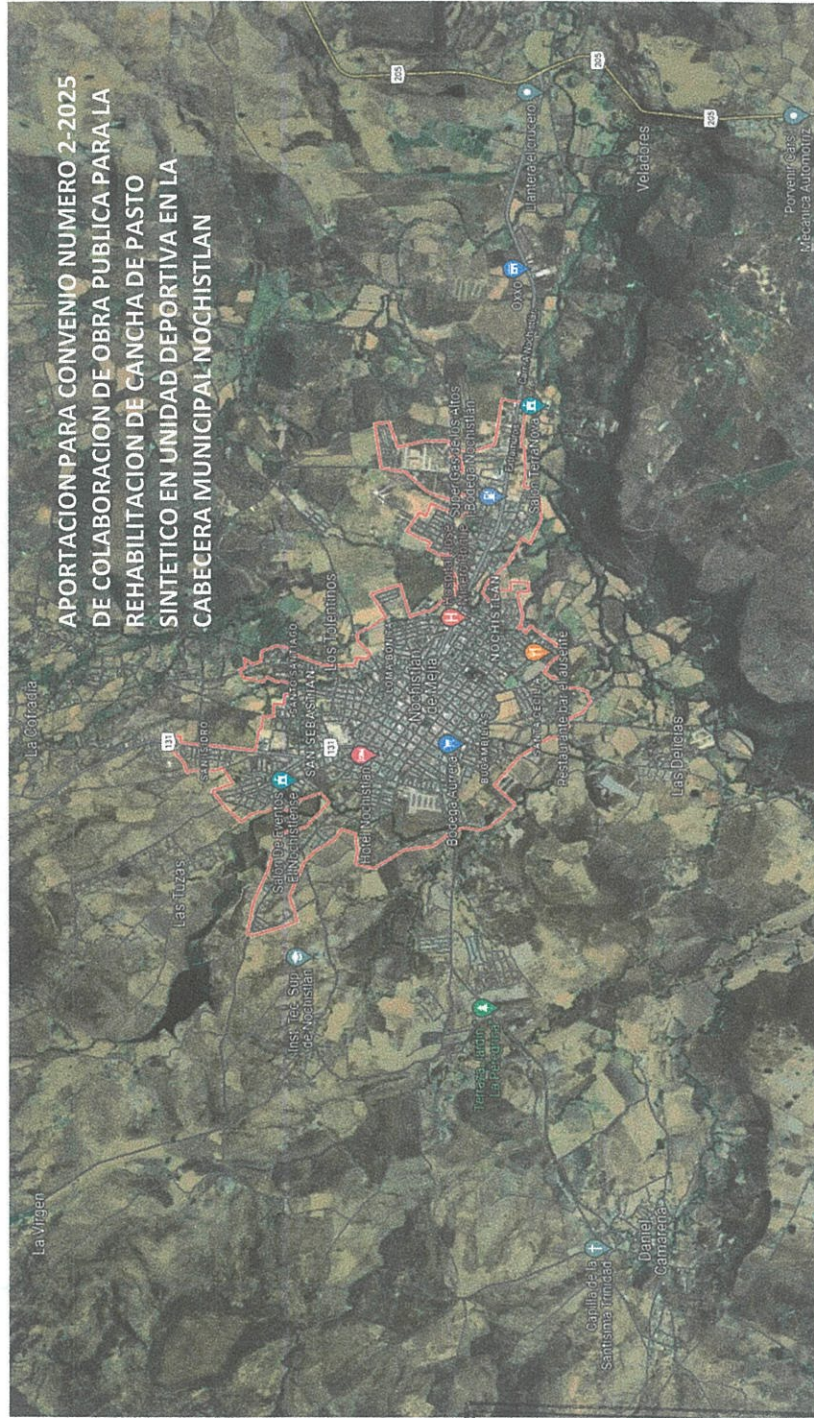
EJERCICIO 2025

0003

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CROQUIS DEL MUNICIPIO

MICROLOCALIZACION



**OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025**

LGPS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."
Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

0004

PROGRAMA: FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	FECHA
APORTACION	14/05/2025

LGDS Art. 28 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social."

Este programa es de Carácter Público no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0005



Nochistlán

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ACTA DE CONSEJO DE PLANEACION MUNICIPAL

MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS.

ACTA NO. 1
EJERCICIO 2025.

En la ciudad de Nochistlán de Mejía, Estado de Zacatecas, siendo las 09:00 horas del día **18 de marzo de 2025**, reunidos en el salón de Cabildos del Edificio de la Presidencia Municipal, estando presentes. los ciudadanos: C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, Presidente Municipal; LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, Secretaria de Gobierno, LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR, Sindica Municipal, ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Director de Desarrollo Económico y Social, LIC, KARINA GONZÁLEZ MUÑOZ, Contralor Municipal, C. SERGIO HINOJOSA PEREZ, Director de Obras Públicas y Servicios Municipales, L.C. ROCIO ROQUE GOMEZ, Encargada de Tesorería Municipal, representantes parlamentarios de los diferentes partidos PAN, MOVIMIENTO CIUDADANO y MORENA, así como representantes comunitarios, denominados también consejeros comunitarios, de las diferentes comunidades del municipio, integrantes del consejo municipal de planeación, organismo técnico auxiliar del Ayuntamiento, constituido conforme lo dispone el Art. 223 de la Ley orgánica del municipio en vigor, con el propósito de llevar a cabo la presente reunión de trabajo a la que previamente se convocó y que se habrá de desarrollar con el fin principal:

Bajo el siguiente orden del día:

1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.
2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA
3. CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL 2024-2027.
4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2025, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
5. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

- 1. BIENVENIDA A LOS ASISTENTES.**

Toma la palabra el presidente del CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL EL C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, da la bienvenida a todos los asistentes a esta reunión, consejeros, directores, Regidores y miembros del Ayuntamiento, a esta reunión del Consejo de Planeación de esta Administración 2024-2027, primera del Ejercicio 2025.

2. PUNTO 2. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, QUORUM LEGAL, E
INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA. Heriberto P P

Marcela Muñoz Saldivar

Angel Sanchez B

Primero: Tenernos por enterados y conformes, en nuestra calidad de integrantes del Consejo, respecto a la información a que se refiere el punto 3 del Orden del día.

Segundo: Tenernos por enterados y conformes y emitiendo nuestra aprobación, en nuestro carácter de miembros del Consejo, respecto a todas y cada una de las acciones de obra contenidas en el listado a que se refiere el punto 4 del orden del día.

Tercero: Tenernos de igual forma, en nuestra calidad de integrantes del Consejo suscribiendo, en documento por separado, las peticiones o propuestas de acciones de obra que pudieran realizarse de ser posible en el presente ejercicio o bien en el próximo año fiscal, con Recursos del fondo III.

5. ASUNTOS GENERALES. Y/O ACLARACIONES

Surgieron inquietudes por parte de los representantes comunitarios, de obras que se solicitaron en las reuniones comunitarias, aclarando el secretario del Consejo y presidente Municipal, las dudas.

6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA

Para finalizar y tomando en cuenta que no hay otro asunto que tratar se da por clausurada la asamblea, en la forma propuesta en el punto 6 del orden del día, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, firmando para constancia y para validez legal de lo descrito en este documento, los intervinientes. **Damos Fe.**

Se adjuntan el Anexo 1 y Anexo 2.

Maricela Muñoz Saldivar.

Vanessa Sandoval A.

Heriberto P.R.

Martha Andrea Padilla R.

Ma. Elizabeth Muñoz R.

Salvador Quezada S.

Vicente Muñoz Mercado

Jose Luis Muñoz D.

Consuelo Sigala

Regaberto

Ma. de Jesus Cordero

Ma. del Carmen Pérez

Nuria P.

Karina Saldivar



0007

Emanuel Jiménez Mtz.

Luis Antonio Durán Muñoz

Enrik Lechuga Sal.

[Signature]

[Signature]

Reyna Villalobos
Endelida Puga G.

[Signature]

[Vertical text on left margin]

Ma del Socorro Salazar Rios
Miroslava Cordero R.

El siguiente punto, se otorga el uso de la palabra al ING. DIEGO ALEJANDO MERCADO QUEZADA, Secretario técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con el siguiente punto del orden del día, el cual es la capacitación al Consejo de Desarrollo Municipal, otorgándoles a cada consejero las obligaciones y funciones de acuerdo a la Ley Orgánica del Municipio, y se da a conocer el ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018; SEXTO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. Haciendo hincapié en lo siguiente: Da lectura del extracto de los lineamientos de operación que, en el direccionamiento de los recursos, los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa, para el caso de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS; y al menos el 30% de los recursos deberá invertirse en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

4. PROPUESTA PARA SU VALIDACION DE OBRAS Y ACCIONES A EJECUTAR CON RECURSOS DEL RAMO 33, EJERCICIO 2025, DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

Nuria P.

Continuando con el orden del día, acto seguido, se le otorga la palabra al ING DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, Secretario Técnico del Consejo de Planeación Municipal para proceder con la reunión de trabajo, e informar a los presentes el Techo Financiero del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; dando a conocer a los miembros del Consejo lo que corresponde a las liberaciones de cada Ministración referente a este fondo, tal como se detalla en el Siguiende Recuadro No. 1.

Maricela Muñoz Saldivar.

Heriberto P. P.

Rosa Maria, Corona 2.

Angel Sanchez



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Mario Ignacio García F.
Rosa María Corona L.
Amir Ríos Llaños.

POR EL H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Vanessa Sandoval A.

PRESIDENTE DEL C.D.M.
Manuel Jimenez Jr
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

SECRETARIO DE GOBIERNO
Liliana Roque Gomez
LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ.

ENCARGADA DE TESORERIA MUNICIPAL.
Rocio Roque Gomez
L.C. ROCÍO ROQUE GÓMEZ.

SÍNDICO MUNICIPAL
María del Rocío Sandoval Avelar
LIC. MARÍA DEL ROCÍO SANDOVAL AVELAR

DIRECTOR DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS
Sergio Hinojosa Pérez
C. SERGIO HINOJOSA PÉREZ.

CONTRALOR MUNICIPAL.
Karina Gonzalez Muñoz
LIC. KARINA GONZÁLEZ MUÑOZ

SECRETARIO TECNICO DEL C.D.M.
Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

Nuria D.

REPRESENTANTES PARLAMENTARIOS ANTE EL CONSEJO

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCION NACIONAL
Reyna Villalobos
LIC. REYNA VILLALOBOS PEREZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO
Tristan Ramirez Gonzalez
DR. TRISTAN RAMIREZ GONZALEZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO
Miroslava Ornelas Ramirez
C. MIROSLAVA ORNELAS RAMIREZ

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO
MOVIMIENTO CIUDADANO
Eliseo Perez Duran
C. ELISEO PEREZ DURAN

REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL
Raudel Duran Torres
C. RAUDEL DURAN TORRES

REGIDOR DE DESARROLLO ECONOMICO
Itzel Gonzalez Yañez
C. ITZEL GONZALEZ YAÑEZ

Ma del Carmen Perez
Luis Antonio Duran Muñoz

Jose Luis Muñoz D

Endelia Puga fi.

Martha Andrea Padilla R.

Henrierto P. P.

Jose de Jesus Aguirre Perez

Alfonso Alvarez Villalobos

Horicela Muñoz Saldivar
Ma Elizabeth Muñoz R.

Forlonda

Andrés Horta

Consuelo Siles



~~Jose Luis Muñoz D~~
Jose Luis Muñoz D
Luis Antonio Durán Muñoz

TECHO FINANCIERO ANUAL					
EJERCICIO 2025					
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
			LIBERACION MENSUAL	MONTO	ADMINISTRACION
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII)	\$16,207,770.00	MARZO	\$1,801,064.00	\$3,401,809.50	2024-2027
			\$1,600,745.00		
		ABRIL-NOVIEMBRE	\$1,600,745.00	\$12,805,960.50	
			TOTAL:	\$16,207,770.00	

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
APROBACION DE PROPUESTA ANTE EL CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL

TECHO FINANCIERO ANUAL EJERCICIO 2025

Ma del Carmen Perez

Se les pide a los presentes manifiesten de manera Económica su aprobación al **Anexo No. 1**, relativo a obras y acciones del Fondo III; Así mismo después de analizar el anexo con el global de obras a realizarse dentro del ejercicio 2025, con los montos de acuerdo al techo financiero, con sus respectivos aumentos y disminuciones en el presupuesto, para lo cual se les pide manifiesten su aprobación, y el Secretario Técnico informa que, la mayoría de votos se encuentran a favor... por lo cual es APROBADO este recurso para el ejercicio fiscal 2025.

El Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada, toma la palabra y da a conocer que del total del monto que se está aprobando en el anexo 1, hay un sobrante de una bolsa de aproximadamente \$1,170,770.00, por lo que solicita al Consejo emitir y suscribir propuestas para acciones u obras que podrán realizarse con este monto sobrante, además de que existieran ahorros o modificaciones en las obras ya propuestas y aprobadas anteriormente, o que por alguna razón no se ejecutaran por cualquier situación, por lo que se realiza un Anexo 2 con propuestas nuevas cumpliendo los lineamientos de este fondo, obras que se suman a la ejecución, de acuerdo a las necesidades que esta Asamblea señala, y con ello de ser posible realizarse con recursos del presente ejercicio o bien dentro del próximo ejercicio fiscal, cabe mencionar que por el momento se desconocen los montos de estos proyectos.

Respecto al resultado de desahogo de los puntos anteriores, se acuerda:

Moricela Muñoz Saldivar.

Consuelo Saldívar
Karina Saldívar

Jose Joaquin Gonzalez Heriberto R. R. 
Emanuel Alejandro Erik Leduaga Sal. 

Luis Navarro Luna
 Angelina Francis
 Ma. Elizabeth Muñoz R.
 ANEXO 2
 SOBRIANTE
 (\$1,170,770.00)
 OBRAS PROPUESTAS POR LOS CONSEJEROS PARA SU POSIBLE
 REALIZACION (SE REVISARAN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN
 CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO III 2025)

No.	LOCALIDAD	OBRA/ ACCIÓN
1	CERRO DE SAN MIGUEL	CONSTRUCCION DE CAMINO RURAL
2	LA PORTILLA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
3	LA JABONERA	CONSTRUCCION DE LINEA DE DRENAJE
3	LAS PRESTITAS	CONSTRUCCION DE ELECTRIFICACION PARA ESCUELA PRIMARIA
4	LAS TUZAS	CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA
4	MESA DE LA PROVIDENCIA	PERFORACION DE POZO
5	CASAS GRANDES	CONSTRUCCION DE HUELLA ECOLOGICA
6	LAS TROJES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION
7		
8		

Mario Ignacio García F.
 José de Jesús Aguilar Pizar
 Mabel Carmona Pérez
 Nuria P.
 Endelia Puga G.

Maricela Muñoz Saldivar.
 Heriberto P.P.
 Emmerich Martínez
 Reyna Villalobos.
 José de Jesús Cuevas
 José Juan González

Ma del Socorro Salazar Ríos
 Salvadora Quezada L.
 Martha Andrea Padilla R.
 Vicente Martínez
 Consuelo Sigala
 Vanessa Sandoval A.
 Karina Saldivar
 Manuel Jimeno
 José Luis Muñoz D
 Gisela Alvarado Villalobos.
 FAISM (FII)
 EJERCICIO 2025
 0011
 JESUS SALDIVAR



Nochistlán
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

LISTA DE ASISTENCIA CONSEJEROS

LOCALIDAD	NOMBRE	FIRMA
1 ALTO DE LA PALMITA	JESUS SALDIVAR DURAN	Jesus Saldívar
2 ARROYO COLORADO	LUIS ANTONIO DURAN MUÑOZ	Luis Antonio Duran Muñoz
3 BARRANCA DE MORENOS	JOSE JOVANI GONZALEZ	Jose Jovani Gonzalez
4 CAPELLANIA	J. ANTONIO MEJIA QUEZADA	J. Antonio Mejia
5 CAPULIN DE ABAJO	MA. DEL SOCORRO SALAZAR RIOS	María del Socorro Salazar Rios
6 CAPULIN DE ARRIBA	ARACELY PEREZ FRIAS	Araceli Pérez Frias
7 CASAS GRANDES	ERIK LECHUGA SALDIVAR	Erik Lechuga Sal.
8 CERRO GRANDE	FRANCISCO JAVIER ROQUE ROBLES	Francisco Javier Roque Robles
9 CERRO DE SAN MIGUEL	MARICELA MUÑOZ SALDIVAR	Maricela Muñoz Saldívar
10 COLONIA DE SAN MIGUEL	ANGELINA GARCIA SANCHEZ	Angelina Garcia
11 EL ALAMO	FLAVIO RUANO GARCIA	Flavio Ruano Garcia
12 EMILIANO ZAPATA(P. PARADA)	ENDELIA PUGA G.	Endelia Puga G.
13 EL JAGUEY	RAFAEL MACIAS RODRIGUEZ	Rafael Macías Rodríguez
14 EL JOCOYOLE	JOSE PEREZ DURAN	Jose Perez Duran
15 LLANO GRANDE	SALVADOR QUEZADA LOPEZ	Salvador Quezada L.
16 EL MOLINO	TOMAS PEREZ MEJIA	Tomás Pérez Mejía
17 EL SITIO	SIGIFREDO DURAN TORRES	Sigifredo Duran Torres
18 EL TUICHE	DAVID HERNANDEZ SALAS	David Hernandez Salas
19 GABRIEL LOPEZ	JOSE NUNGARAY SANDOVAL	Jose Nungaray Sandoval
20 LA CIENEGA	MA. DEL ROSARIO LOPEZ ORTIZ	Ma. Elizabeth Muñoz R.
21 LA COFRADIA	ANGEL SANCHEZ BORROEL	Angel Sanchez B
22 LA ESTANCIA	J. GUADALUPE RUANO VILLALOBOS	J. Guadalupe Ruano Villalobos
23 LA HUERTA	NURIA LIZETH PEREZ PLASCENCIA	Nuria Lizeth Pérez Plascencia
24 LA JABONERA	RUBEN NAJERA LOPEZ	María del Carmen Pérez
25 LA LABOR	VICENTE MACIAS MERCADO	Vicente Macías Mercado
26 LA MAJADA	HILARIO AVELAR	Hilario Avelar
27 LA PORTILLA	SANTIAGO FLORES PEREZ	Santiago Flores Pérez
28 LA VILLITA	FERNANDO GOMEZ YAÑEZ	Fernando Gómez Yañez

EJERCICIO 2025

0013

29	LAS AMARILLAS	MARIA GUERRERO S.	Karina Saldívar
30	LAS ANIMAS	JOSE DE JESUS MELENDREZ GOMEZ	San Juan de
31	LAS DELICIAS	CARLOS MARTINEZ RODRIGUEZ	
32	LAS HUERTAS	RIGOBERTO MORALES MERCADO	Rigoberto Morales Mercado
33	LAS PILAS	GILBERTO MUÑOZ MUÑOZ	Gilberto Muñoz
34	LAS PRESTITAS	ELIZABETH SALDIVAR SALAS	Elizabeth Saldívar
35	LAS TROJES	ANA MARIA RIOS LLAMAS	Ana María Ríos Llamas
36	LAS TUZAS	JOSE ARTURO ALVAREZ VILLEGAS	José Arturo Álvarez Villegas
37	LOS ADOBES	ARMANDO AGUAYO CONZALEZ	
38	LOS BORROELES	ERIKA LUIS GARCIA	
39	LOS CARDOS	JOSE ANTONIO FLORES MURILLO	José Antonio Flores
40	LOS SANDOVALES	VANESSA SANDOVAL ANTÓN	Vanessa Sandoval A.
41	MESA DE FRIAS	ELPIDIO PEREZ MUÑOZ	Elpidio Pérez
42	MESA DE LA PROVIDENCIA	MARTHA ANDREA PADILLA RUVALCABA	Martha Andrea Padilla E.
43	MOCTEZUMA	ENEDELIA MEJIA SALDIVAR	
44	MONTE DE YAÑEZ	JOSE DE JESUS AGUIRRE PEREZ	José de Jesús Aguirre
45	OJO DE AGUA	YESENIA MUÑOZ GUZMAN	Yessenia Muñoz
46	PASO DE OROZCO	LUIS MIGUEL SANDOVAL CORONA	Luis Miguel Sandoval Corona
47	PLAN DEL SAUZ	MARTINA MUÑOZ VILLALOBOS	Martina Muñoz Villalobos
48	PORVENIR DE ORIENTE	EMANUEL JIMENEZ MARTINEZ	Emanuel Jiménez Martínez
49	SAN JOSE DEL SUR	PABLO PEREZ	
50	SAN MARTIN	MARIA DE LA LUZ LOPEZ MARTINEZ	
51	SANTA GERTRUDIS	GUSTAVO GOMEZ LOPEZ	
52	TLACHICHILA	SILVIA MUÑOZ MUÑOZ	
53	TOYAHUA DE ABAJO	MARIO IGNACIO GARCIA FUENTES	Mario Ignacio García Fuentes
54	TOYAHUA DE ARRIBA	FATIMA MICHEL RODRIGUEZ INIGUEZ	Fatima Michel Rodríguez Iniguez
55	VALLECITOS	CARLOS JESUS SALAZAR SANDOVAL	Carlos Jesús Salazar Sandoval
56	VELADORES	MA. DE JESUS GUZMAN DONATO	Ma. de Jesús Guzmán Donato

OPERADO
FAISM (FII)

EJERCICIO 2025

0014



Convenio Número 02/2025

Convenio de colaboración para la realización de Obra Pública, que celebran por una parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas representado por el **Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, representada en este acto por su titular la **Arq. Luz Eugenia Pérez Haro**, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" y por la otra, el Municipio de Nochistlán de Mejía representado por los C.C. José Manuel Jiménez Fuentes y la Lic. María de Roció Sandoval Avelar en sus carácter de Presidente y Sindico Municipal respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**EL MUNICIPIO**"; a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" convenio que suscriben de acuerdo con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES:

I.- Qué el propósito de cumplir con los objetivos y prioridades aludidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, estipulado en la Política Pública 2.4 Desarrollo Urbano y Vivienda para la Integración Social, es el de encauzar el desarrollo urbano de las ciudades del Estado con un enfoque sustentable a través de la construcción de equipamiento urbano para un entorno moderno, con una mayor cantidad de áreas verdes que a su vez sirvan para proteger el medio natural en aras de proveer las condiciones de resiliencia en el medio físico transformado, que a su vez cuente con espacios públicos de calidad que promuevan la seguridad ciudadana, la convivencia y la mejora de calidad de vida de los habitantes.

II.- Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, entre otras facultades diseñar, definir, y ejecutar los planes, Programas y acciones de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, planeación regional, metropolitana, de conurbaciones, de centros de población, colonias y barrios, investigación del urbanismo y vivienda, sistemas de inteligencia territorial, movilidad urbana, transporte público, diseño universal, atención al mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda, conformación de reserva territorial y regularización de la tenencia de la tierra, en estricto apego a la legislación vigente y **celebrar convenios de coordinación y colaboración con instancias federales y municipales, así como con los sectores social y privado, en las materias que le competan a la Secretaría.**

El Gobernador del Estado, Licenciado David Monreal Ávila ha señalado el compromiso de implementar una política integral de desarrollo territorial, que vincule la sustentabilidad ambiental con costo-beneficio para la sociedad, la protección y el buen uso de los recursos naturales que permitan un desarrollo económico equilibrado a largo plazo, la organización, ocupación, uso y destino del territorio, infraestructura social básica y sustentable para el Estado.

Hoy en día el desarrollo de las nuevas generaciones necesita además de la calidad del espacio privado e íntimo como lo es la vivienda, pero también la calidad y acceso a los Espacios Públicos que nutren, complementan y enriquecen las actividades diarias, recorridos y goce de espacios en el ámbito deportivo, educativo, de ocio y esparcimiento.





Declaraciones

I.-DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO": POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1.- El Secretario de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado de Zacatecas forma parte de la Administración Pública Centralizada, del Gobierno del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 4, 25 fracción XII y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

I.2.- Que para el cumplimiento de sus fines, tiene entre otros:

Diseñar, definir y ejecutar los planes, programas y acciones en las materias de movilidad urbana, desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial, bajo las directrices que determine la coordinación estatal de planeación, del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y las disposiciones jurídicas vigentes.

Regular, promover y vigilar el desarrollo de las zonas metropolitanas, conurbaciones, ciudades, localidades, colonias y demás asentamientos humanos, mediante una adecuada planificación, zonificación y ordenación del territorio.

Promover y ejecutar acciones de vivienda, obras de urbanización, programas de mejoramiento y reserva territorial, con apego a lo establecido en el Código Urbano del Estado de Zacatecas.

Coordinarse con instancias federales y municipales, así como con el sector público y privado que tengan por objeto la gestión y promoción de los programas de vivienda, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

I.3.- Se encuentra legalmente representada en este acto por la **Arq. Luz Eugenia Pérez Haro** en su carácter de Secretaria de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial quien acredita su personalidad, mediante el nombramiento expedido por el Lic. David Monreal Ávila, Gobernador del Estado de Zacatecas, en fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas., y 14 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

I.4.- Es su voluntad y deseo establecer lazos de coordinación institucional con "EL MUNICIPIO" para que, en conjunción de esfuerzos, se puedan lograr más y mejores acciones en beneficios de la sociedad.

I.5.- El recurso correspondiente a la aportación de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", es con cargo a los recursos destinados al programa de Regeneración Urbana para el Bienestar 2025.

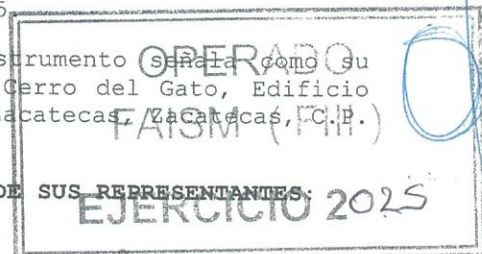
I.6.- Para los Efectos del Presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en: Circuito Cerro del Gato, Edificio "F", Cuarto Piso, Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.

II.-DECLARA "EL MUNICIPIO": POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

Manuel Jasso

2

2



0016



II.1.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y el 3 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; el Municipio es la unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

II.2.- El Municipio a través del Ayuntamiento realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad, según lo establece el artículo 2 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.3.- Que para la celebración del presente convenio de colaboración estará representado por José Manuel Jiménez Fuentes y María de Roció Sandoval Avelar, Presidente y Síndica Municipal respectivamente, de conformidad con las facultades que les otorgan los artículos 80 fracción IX y 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

II.4.- Respecto al Presidente Municipal se acredita su personalidad con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 29 de julio de 2024 y la síndica municipal con la constancia de mayoría expedida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas de fecha 5 de junio de 2024.

II.5.- Para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal, el ubicado en calle hidalgo # 1, col. Centro en Nochistlan de mejia, Zacatecas, Zac.

II.6.- El recurso correspondiente a la aportación es con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), de acuerdo con el componente Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) previstos en el artículo 34 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2025.

III.- Declaran las Partes:

III.1.- Que reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen sus respectivos representantes.

III.2.- Que en la ejecución de las tareas derivadas de los acuerdos específicos que se suscriban, cada una de las partes hará esfuerzos especiales para que estos lleguen a buen término.

III.3.- El presente convenio se encuentra libre de vicios de voluntad y su objeto es lícito para lo que acuerdan celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

Cláusulas

EJERCICIO 2025

0017



Primera.- El objeto del presente **Convenio de colaboración para la realización de Obra Pública** es establecer la forma y términos de cada una de las partes respecto a aceptación del (los) proyecto (s) de: Rehabilitación de cancha de futbol con pasto sintético en la Cabecera Municipal de Nochistlán para fomentar el sano esparcimiento de los Habitantes, a ejecutar por parte de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** en apego a la Ley de Obra Publica y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y su reglamento en vigor.

Segunda.- De la Aportación de Recurso por parte del "EL MUNICIPIO".- La inversión para realizar los trabajos descritos en la cláusula primera que antecede será con recurso de **"EL MUNICIPIO"** por un monto de \$ 1'700,000.00 (un millón, setecientos mil pesos 00/100 m.n.), y el **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por un monto de \$ 3'400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.) teniendo en total una inversión de \$ 5'100,000.00 (cinco millones cien mil pesos 00/100 m.n.).

Por lo que, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** realizará la apertura de una cuenta bancaria que será única y exclusivamente para que **"EL MUNICIPIO"** transfiera lo correspondiente a su aportación para la ejecución de las obras mencionadas en la cláusula primera.

Al respecto, **"EL MUNICIPIO"** deberá realizar el 100% de su aportación a en los próximos quince (15) días hábiles posteriores a la suscripción del presente convenio.

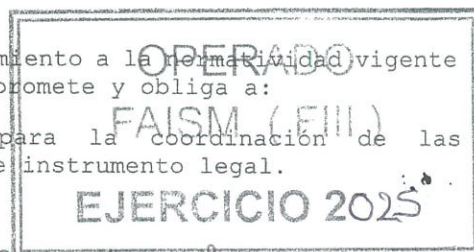
Tercera.- De los Anexos Técnicos de Ejecución.- "Las Partes" acuerdan que integrarán los documentos relativos al proyecto como son; planos, especificaciones técnicas, presupuestos, anexos técnicos que contendrá con toda precisión las actividades por desarrollar, el calendario de éstas, el personal responsable de ejecutar las acciones, las instalaciones y el equipo por utilizar y en su caso, además de todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud las causas, los fines y los alcances de cada uno de ellos y demás elementos que se consideren necesarios para su implementación.

Cuarta.- Para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento legal, en el ámbito de su competencia, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Nombrar un enlace técnico para la coordinación de las actividades objeto del presente instrumento legal.
- Elaborar el o los proyectos correspondientes, que contengan la información y requisitos establecidos en los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.
- Proporcionar los proyectos de las acciones a ejecutar a **"EL MUNICIPIO"** para que éste a su vez, tenga conocimiento respecto de cada acción que fuese autorizada.

Quinta.- Con el objeto de dar cumplimiento a la normatividad vigente aplicable, el **"EL MUNICIPIO"** se compromete y obliga a:

- Nombrar un enlace técnico para la coordinación de las actividades objeto del presente instrumento legal.





- Recibir los proyectos de las acciones que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proporcione para su conocimiento correspondiente.
- Informar en caso de existir observaciones, de manera oportuna al enlace técnico de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", con la finalidad de que sean subsanadas de manera inmediata.

Sexta.- Las partes acuerdan que los servidores públicos que fungirán como enlaces técnicos, con el objeto de dar cumplimiento con el presente instrumento, son los que a continuación se señalan:

Dependencia y/o Entidad	Servidor Público	Cargo
Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO"	Arq. Verónica del Carmen Olague Cardoso	Encargada de la Dirección de Movilidad y Proyectos Integrales
Por parte de "EL MUNICIPIO"	Ing. Diego Alejandro Mercado Quezada	Director de Desarrollo Económico y Social

Séptima.- PROPIEDAD.- La construcción del puente se realizara en el derecho de vía, por lo que es de dominio público.

Octava.- PERMISOS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen y obliga a contar con los permisos federales, estatales y municipales vigentes, que sean necesarios para la ejecución de los Proyectos. Así mismo, "las partes" se obligan a contar con los permisos que se deriven del Instituto Nacional de Antropología e Historia y los Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas, cuando por el lugar de la obra o el inmueble así lo requiera.

Ningún permiso deberá encontrarse en trámite al momento de la ejecución de los Proyectos.

En caso, de así requerirlo "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberán requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de los Proyectos.

Novena.- VIGENCIA.- El presente convenio comenzará a surtir sus efectos a partir del día de su firma y se mantendrá en vigor hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Décima.- TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que podrá darse por terminado de manera anticipada el presente convenio, cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- Por acuerdo de las partes
- Por rescisión, siendo las causas de la misma las siguientes:

I.- Que la "EL GOBIERNO DEL ESTADO" destinen los recursos previstos en el presente convenio a fines distintos a los establecidos,



II.- Incumplir las obligaciones contraídas en tiempo, calidad, costo y demás circunstancias pertinentes.

III.- Por caso fortuito o fuerza mayor

Décima Primera.- INTERPRETACIÓN.- "LAS PARTES" Las partes manifiestan su conformidad para interpretar en el ámbito de sus respectivas competencias, resolver de común acuerdo todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente convenio y en su caso se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de Zacatecas, Zac., renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Décima Segunda.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que "LAS PARTES" se hagan en relación con este convenio, deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados, conservando la parte emisora acuse de recibo de la misma.

Leído que fue el presente **Convenio de aceptación para la realización de Obra Pública**, en todas y cada una de sus partes y enteradas las partes, de su fuerza y alcance legal quienes en el intervinieron, proceden a su firma en tres tantos idénticos entre sí e igualmente válidos, en la ciudad de Zacatecas, Zac.- a los 10 días del mes de marzo del 2025.

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Encargada de la Dirección de
Movilidad y Proyectos Integrales

6

ARQ. LUZ EUGENIA PEREZ HARG

Arq. Verónica del Carmen Olague
Cardoso

POR EL MUNICIPIO

PRESIDENTE MUNICIPAL.

SINDICO MUNICIPAL



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

José Manuel Jiménez Fuentes



Lic. María de Roció Sandoval Avelar

SINDICATURA
MUNICIPAL

NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027

TESTIGOS

COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DIRECTOR JURÍDICO

L.C. Heriberto Gámez Lechuga

LIC. OSWALDO FLORES GUTIÉRREZ

FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0020



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

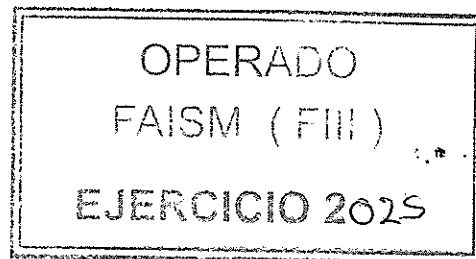
Póliza: C01554 Del 14/05/2025

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025 01:55 p. m.
Página | 1

Concepto: APORTACIOAN MUNICIPAL PARA LA OBRA. GP Folio: 302

Beneficiario: SECRETARIA DE FINANZAS

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8270-511-413001-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.	\$1,700,000.00		FF:511, GP Folio: 302
0002	8260-511-413001-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.		\$1,700,000.00	FF:511, GP Folio: 302
0003	1112-08-172	FONDO III 2025 01304738879		\$1,700,000.00	FF:511, GP Folio: 302
0004	2115-4245	APORTACIONES PARA OBRAS	\$1,700,000.00		FF:511, GP Folio: 302
Sumas iguales =>			3,400,000.00	3,400,000.00	



0021



Usr: Supervisor
Rep: rptPoliza

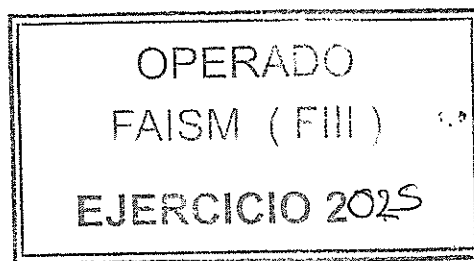
MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA
ESTADO DE ZACATECAS

Póliza: P04024 Del 14/05/2025

Fecha y hora de Impresión | 06/jun./2025 01:52 p. m.
Página | 1

Concepto: . GD Folio: 291

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8250-511-413001-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.	\$1,700,000.00		FF:511, GD Folio: 291
0002	8240-511-413001-410-4245-1	APORTACIONES PARA OBRAS G.		\$1,700,000.00	FF:511, GD Folio: 291
0003	5222-4245	APORTACIONES PARA OBRAS	\$1,700,000.00		FF:511, GD Folio: 291
0004	2115-4245	APORTACIONES PARA OBRAS		\$1,700,000.00	FF:511, GD Folio: 291
Sumas iguales =>			3,400,000.00	3,400,000.00	



0022



Imprimir

Cerrar

Reporte de Transferencias SPEIBANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMN-930209-927

14/05/2025 14:35

Cuenta/ CLABE Ordenante	1304738879
Nombre del Ordenante	MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC
RFC o CURP del Ordenante	MNM850101AC3
Moneda	MXP
ID Tercero	201
Nombre del Beneficiario	SECRETARIA DE FINANZAS
Cuenta/CLABE/Celular	044930256057236118
RFC Beneficiario	SFI950101DU2
Banco Destino	SCOTIABANK
Importe a Transferir	\$1,700,000.00
IVA	\$0.00
Fecha Aplicación	14/05/2025
Referencia numérica	01
Propósito de la Transferencia	APORTACION PARA CONVENIO PASTO SINTETICO
Clave de Rastreo	8846APR2202505144059333923
Confirmación	OK. OPERACION EFECTUADA
Comisión	\$5.00
IVA Comisión	\$0.80
Capturó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha Captura	14/05/2025 14:34:59 p. m.
Ejecutó	JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES
Fecha de Ejecución	14/05/2025 14:35:18 p. m.
Autorizó 1:	
Fecha Autorización 1:	
Autorizó 2:	
Fecha Autorización 2:	
Autorizó 3:	
Fecha Autorización 3:	
AutExcepción 1:	
Fecha AutExcepción 1:	
AutExcepción 2:	
Fecha AutExcepción 2:	
Modo de Ejecución	Individual
Nombre del Archivo	

Operación realizada a través de los equipos de computo que procesan las peticiones de la Banca por Internet y que se ubican en la ciudad de México, D.F.

Para el caso de aclaración respecto a la operación celebrada, se podrá acudir a la Unidad Especializada de Atención a Aclaraciones de la Institución, según corresponda al lugar de celebración de la operación, o solicitarla a través de los siguientes teléfonos, en un lapso no mayor a 90 días naturales a partir de la fecha señalada en el presente comprobante:

México D.F. (55) 5140 5600 - Monterrey (81) 8156 9600 - Guadalajara (33) 3669 9000 - Resto del país 01 800 226 6783

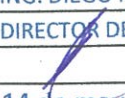
OPERADO
FAISM (FII)
EJERCICIO 2025

0023

ORDEN DE PAGO 2025

14/05/2025

PROYECTO: 034 NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS
SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
PROGRAMA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
RAMO DE GOBIERNO: RAMO 33 . PROGRAMAS FEDERALES
PROGRAMA : FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
(FONDO III 2025)

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
CARGO SOLICITANTE: DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.
FIRMA DEL SOLICITANTE: 
FECHA DE SOLICITUD DE PAGO: 14 de mayo de 2025
CUENTA BANCARIA ORIGEN : 1304738879

CLAVE PRESUPUESTARIA														NÚMERO DE CONTRATO (EN SU CASO)	NOMBRE DEL PROVEEDOR, CONTRATISTA O BENEFICIARIO	NÚMERO DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE.	FECHA DE FACTURA ELECTRÓNICA O COMPROBANTE	IMPORTE EN NÚMERO	IMPORTE EN LETRA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		PROYECTO		UNIDAD ADMINISTRATIVA		OBJETO Y TIPO DE GASTO	CONCEPTO DEL PAGO												
CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE	CLAVE	NOMBRE														
511	FIII 2025	413001	APORTACION PARA CONVENIO NUMERO 2-2025 DE COLABORACION DE OBRA PUBLICA PARA LA REAHABILITACION DE CANCHA DE PASTO SINTETICO EN UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA MUNICIPAL NOCHISTLAN	410	DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	4245	APORTACION PARA CONVENIO NUMERO 2-2025 DE COLABORACION DE OBRA PUBLICA	2 -- 2025	SECRETARIA DE FINANZAS			1,700,000.00	(UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)						



AUTORIZA:

ROCIO ROQUE GOMEZ.
DEL TESORERO(A) MUNICIPAL

0024

AUTORIZA:

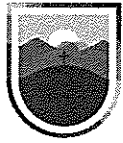
DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
ING. DIEGO MERCADO QUEZADA.
DEL SUPERVISOR ENCARGADO DE LA RECEPCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

AUTORIZA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027
C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES.
PRESIDENTE MUNICIPAL

AUTORIZA:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SINDICATURA MUNICIPAL
NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZAC.
2024 - 2027
LIC. MARIA DEL ROCIO SANDOVAL AVELAR.
SÍNDICO MUNICIPAL



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

INGRESO

FOLIO

17088

FOLIO FISCAL

4d740ccc-65f4-46a3-a68e-ad5b9faaf01f

RECEPTOR

RFC: MNM850101AC3
RAZÓN SOCIAL: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS
DIRECCIÓN FISCAL: 99900 RÉGIMEN FISCAL: 603

EMISOR

RFC: SFI950101DU2
RAZÓN SOCIAL: SECRETARIA DE FINANZAS
RÉGIMEN FISCAL: 603

USO DEL CFDI: G_03 MÉTODO DE PAGO: PUE
FORMA DE PAGO: 03 MONEDA: MXN

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT

00001000000705928441

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000507711274

FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI

25 may 2025, 1:51 p.m.

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

26 may 2025, 6:51 p.m.

LUGAR DE EMISIÓN DE CFDI

98160

CANTIDAD	CLAVE SAT	CLAVE U.	DESCRIPCIÓN	PRECIO	IMPORTE	DESCUENTO	NETO
1	93161700	E48	CONVENIO DE CONCENTRACION DE ACCIONES Y APORTACIONES DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA VIVIENDA MEJORADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL (CONSTRUYENDO BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	1,700,000.00	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00

TOTAL CON LETRA

UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.

TOTALES

SUBTOTAL 1,700,000.00

OBSERVACIONES

DESCUENTO 0.00

APORTACIÓN MUNICIPAL DE NOCHISTLAN A LOS PROGRAMAS FISE-FAISMUN Y REGENERACIÓN URBANA PARA EL BIENESTAR ATENDIENDO 2025. SSEGUN/TRANSFERENCIA DE FECHA 14/05/2025. - PC-2025-152 - 25/05/2025 01:51:14 p. m.

0.00

TOTAL 1,700,000.00

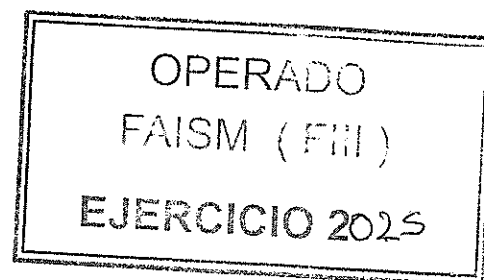
SELLO DIGITAL DEL CFDI

SELLO BIDIMENSIONAL

UI+Y3I8Qb8QoeMgG5sUZsgRJdtZIL3rZVob0WT5wdkUvtKfKoc7WshYNONIIBx4HhI5yy2X0CkqMYIHyojVIXdJvaZMdhAhB+C
PeLhRJkxU9KvQJE+E4FGohK/
NAJACJ7jhwOtPOCETp+ZJ4aCygsQ7v7gABjhXNqPAov4ADN36MFkOCv56GDIYA7waD+XnCevZKvQc4pXqExxBqSvrVto2nU
XkFOzT+WYMu3yb66Lr9L2GltWQnOhVzgPvIp+g2eLdi3hXuKiSslN0i/fBMAgVc++oOLw==

SELLO DIGITAL DEL SAT

pS/T9a+J/MJm5f8bzbvIOxXdBhhUQ3DHMrjZzKGO/
hzbBFGH2JXRUQLOvsyXz1D16TO4U9+kY8Trmy7fVtCLAQmuEgLbrFXhrN4ew3VlvysK0/pkVhIE1SvUu+k5vKA66x/
o504gqfRwsYhFEJLKntpPY6wB/OHJgpTo+ElpohcSm6098MmsvHzIngDiCt9txHjATjr3j91/wFm05WvGvWEHVI4w/
mbB34r5leb4SOMILpAAgDUE5vCivFPbS585iB3SVMbZ8gxt/hpGTSBQvt/
LP6AiT9JA1puZjC7CclgQa2uPNH5kojU2n2Z4BTLC/bS36QC9q+48P/xK2rw==



0025



SECRETARÍA DE
Finanzas
ESTADO DE ZACATECAS

DIRECCIÓN DE TESORERÍA
DEPARTAMENTO DE CAJA
RECIBO DE INGRESO

FOLIO INGRESO: IT-2025-1121

PROGRAMA: PC-2025-152

SOLICITUD: S-2025-876

NOMBRE: MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS

RFC: MNM850101AC3

FECHA: 26 DE MAYO DE 2025

OBSERVACIONES: APORTACIÓN MUNICIPAL DE NOCHISTLAN A LOS PROGRAMAS FISE-FAISMUN Y
REGENERACIÓN URBANA PARA EL BIENESTAR ATENDIENDO 2025. SSEGUN/
TRANSFERENCIA DE FECHA 14/05/2025.

CLAVE	CONCEPTO	SUBTOTAL	DESCUENTO	TOTAL
4.2.1.3.200.2025.11.834.30	CONVENIO DE CONCENTRACION DE ACCIONES Y APORTACIONES DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA VIVIENDA MEJORADA PARA LA INTEGRACION SOCIAL (CONSTRUYENDO BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	\$1,700,000.00	\$0.00	\$1,700,000.00
		\$1,700,000.0	\$0.00	\$1,700,000.00

SECRETARÍA DE FINANZAS
ZACATECAS, ZAC.
DEPARTAMENTO DE CAJA

FIRMA CAJERO



0026

Zacatecas, Zac. 09 de abril 2025

M.A. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRIGUEZ
SECRETARIA DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente le informo a Ud. de conformidad a su amable solicitud mediante oficio número TES/0259/2025 se ha efectuado la apertura de la cuenta de cheques correspondiente al Programa "Regeneración Urbana para el Bienestar Atendido" Nochistlán, a nombre de SECRETARIA DE FINANZAS en la que llevarán el manejo de recursos que a continuación se detalla

Nombre del Beneficiario:	Secretaria de Finanzas
RFC del Beneficiario:	SFI950101DU2
Domicilio del Beneficiario:	Blvd. Héroes de Chapultepec #1902, Ciudad Gobierno C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas
Banco:	Scotiabank
Número de Cuenta:	25605723611
Clabe Interbancaria	044930256057236118
Tipo de Cuenta:	Cuenta de Cheques Productiva
Moneda:	Nacional 01
Plaza:	203
Sucursal:	001 Zacatecas, Zac.
Fecha de apertura:	09 de abril de 2025

Personas autorizadas para el manejo de la cuenta:

RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ
SILVIA SAAVEDRA JUAREZ
RODOLFO RODRIGUEZ HURTADO

Quedo a sus ordenes

Atentamente,

Omar Zegbe Domínguez - Banca Institucional

Scotiabank Inverlat S.A. - Banca Empresarial e Institucional
Tel. 449 919 9706 Red. 57634
www.scotiabank.com.mx

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0027



SECCION: SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

NUM. DE OFICIO: 261/2024

ASUNTO: INFORMACIÓN DE CUENTA PARA DEPÓSITO
CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA "REGENERACIÓN
URBANA PARA EL BIENESTAR ATENDIDO 2025."

Zacatecas, Zac. a 16 de abril de 2025

C. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ FUENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN
PRESENTE

En relación con la obra "**Construcción de cancha de pasto sintético en Unidad Deportiva en la cabecera municipal de Nochistlán**", la cual se ejecuta a través del programa "Regeneración Urbana para el Bienestar Atendido 2025", me permito informarle el número de cuenta correspondiente a dicho programa.

Lo anterior, con el fin de que, una vez firmado el convenio con esta Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial (SEDUVOT), se realice oportunamente el depósito de su participación en la cuenta previamente mencionada, misma que se adjunta al presente oficio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y quedo a disposición para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE



SECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO,
VIVIENDA Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

ARQ. LUZ EUGENIA PÉREZ HARO
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0028

C.c.p. Arq. Verónica Del Carmen Olague Cardoso
C.c.p. Archivo.



No. de Oficio: COEPLA-OE/113-0016/25
Zacatecas, Zacatecas. A 27 de Junio de 2025

ARQ. LUZ EUGENIA PÉREZ HARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
P R E S E N T E

Según las facultades que me son conferidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y conforme a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 del Estado de Zacatecas y el oficio de autorización presupuestal Núm. DP-A -113-2025 de fecha 02 de enero de 2025 suscrito por el Gobernador del Estado; esta Coordinación emite el presente OFICIO DE EJECUCIÓN para la obra o acción:

Capítulo:	6000				
Nombre de la obra:	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL CON PASTO SINTÉTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN PARA FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO DE LOS HABITANTES				
Número de la obra:	25-113194003	Programa:	SE - Urbanización	Subprograma:	10 - Mejoramiento Urbano
Municipio:	34 - Nochistlán de Mejía	Localidad:	1 - Nochistlán de Mejía		
Grado de Marginación:	Bajo	Sector:	4 - Desarrollo Social		

Metas		Beneficiarios		Plazo de Ejecución
Unidad de Medida	Cantidad	Hombres:	Mujeres	Días Naturales
Metro Cuadrado	5,400.00	8,099	8,715	90
Principio Rector:	2. Bienestar para Todos			
Política Pública:	4 Desarrollo urbano y vivienda para la integración social			
Programa Presupuestario:	194 Regeneración y Consolidación Urbana			
Modalidad de Ejecución:	Contrato			

Estructura Financiera				
Federal	PROGRAMA ESTATAL DE OBRA A	MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA	Participantes	Otros
\$0.00	\$3,400,000.00	\$1,700,000.00	\$0.00	\$0.00
Gastos Indirectos				
\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Suma(\$):			\$5,100,000.00	
Suma Indirectos(\$):			\$0.00	
Total:			\$5,100,000.00	

Para el ejercicio del recurso deberán observarse las disposiciones jurídicas aplicables en materia de contrataciones públicas del orden Federal y/o Estatal, según corresponda; asimismo, las referentes a Disciplina Financiera, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Responsabilidades Administrativas.

Su operación deberá además sujetarse a las disposiciones que el mismo Decreto prevé, así como las Normas y Políticas vigentes para el Ejercicio del Gasto, emitidas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento del Estado, y en su caso, las disposiciones de Reglas de Operación, Lineamientos o cualquier otro instrumento normativo aplicable.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta consideración.

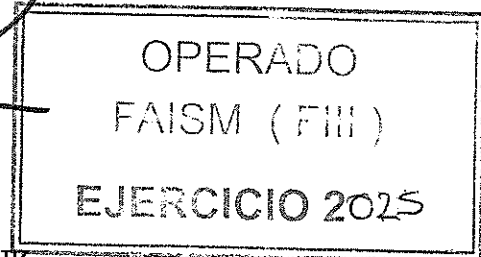
Firma Electrónica

a8 7a da 0a 01 f3 60 0a 38 a8 ee e9 51 41 0b d9 ca a1 b4 01 43 b1 8e 78 44 9b e2 ea c9 ef 0c e0 c8 a1
98 2a d4 1d 02 10 cb 3c c9 d0 c7 c5 5a cb 4f 0a 8e 46 28 03 b3 b1 46 2a 0b 25 44 09 37 cf a2 ca 14 32
89 b0 b0 00 f4 85 25 4e 67 2c d3 e8 86 f4 5a 49 d0 b4 b9 3a 3e 20 ef 87 4c e7 6f 7e f9 5d 0d 59 2b 36
94 9c 8d ce fe 7c 44 db 07 a4 e1 53 bf 69 56 45 eb 9f 53 60 47 7d a1 7a ee ef 82 43 c3 3b 12 b9 08 c3
79 b1 51 76 88 ef c9 2a 40 f5 cc 55 75 37 2a 01 13 87 41 0f 05 e4 47 ff f0 ea ca de 67 48 2b 5e 93 bb
fe 0a 7c 6f 52 42 af 44 5a a5 12 2c fa 29 fc da 5c 1e 49 96 ac 77 d9 5f 86 99 7a c0 f0 9e 9b e1 c9 9a 13
3a 45 fb b5 10 31 c0 4f b2 2b 91 d0 88 aa 0a af 69 41 02 d5 78 9f 1b a4 12 f3 6b 95 bf ae fe 15 51 91
fc 03 26 77 63 1b 00 b1 4c 62 88 fd 76 12 0f 73 01



ATENTAMENTE

MGPA. MARÍA ELENA PÉREZ ORTIZ
COORDINADORA ESTATAL DE PLANEACIÓN



0029



Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



FPS 1. ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Siendo el día 16 del mes de Mayo del año 2025, a las 13:00 horas, en la localidad Nochistlán del municipio Nochistlán de la entidad federativa Zacatecas nos encontramos en la Reunión de Instalación del Comité de Participación Social (CPS) para acordar las obras a financiarse con recursos del FAIS y designar a las personas que integrarán el Comité de Participación Social (CPS) que dará seguimiento y vigilancia a la obra Rehabilitación de cancha de fútbol con pista sintética en la cabecera municipal de que se ubicará en Nochistlán toda vez que la planeación del proyecto sea validada por Bienestar.

CONSIDERANDOS

Que el fundamento legal aplicable al FAIS se establece en el artículo 33 apartado B de la Ley de Coordinación Fiscal; artículos 3 y 61 de la Ley General de Desarrollo Social; Lineamientos del FAIS 2025; y artículo 2 fracciones II y V, artículo 4 y 85, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Que la participación social es el derecho que ejerce la población objetivo del FAIS al participar, en coordinación con los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas, en la identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo.

Que los gobiernos municipales, de las demarcaciones territoriales y de las entidades federativas deberán promover la participación de la población objetivo en los procesos de identificación de necesidades de infraestructura social básica, así como en el seguimiento y vigilancia de las obras que se realicen con recursos del Fondo, apegándose a lo estipulado en la Guía para la Promoción y Seguimiento de la Participación Social en el FAIS.

Que las actividades de los CPS son realizar visitas a las obras, registrar el seguimiento de las obras mediante el correcto llenado de los Formatos de Participación Social vigentes e informar los avances y la conclusión de las obras a la ciudadanía.

ACUERDO ÚNICO

Se declara formalmente instalado el Comité de Participación Social conformado por las personas que al calce de este documento firman en conjunto con la persona enlace del FAIS.

1. PRESIDENTA (E)

PRIMER APELLIDO <u>Carlos</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>Sandoval</u>	NOMBRE <u>Ismael</u>	FIRMA O HUELLA
CURP <u>CASIS40618H25RNS09</u>	NÚMERO DE TELÉFONO <u>346111575</u>		
DOMICILIO CALLE <u>Vicente Guerrero</u> NÚMERO <u>88</u> COLONIA <u>centro</u> C.P. <u>99900</u>		OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2025	
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ			
En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			

2. SECRETARIA (O)

PRIMER APELLIDO <u>Regalado</u>	SEGUNDO APELLIDO <u>Duran</u>	NOMBRE <u>Silvia</u>	FIRMA O HUELLA
CURP <u>REDS660309M256RL02</u>	NÚMERO DE TELÉFONO <u>3461025789</u>		
DOMICILIO CALLE <u>Vicente Guerrero</u> NÚMERO <u>88</u> COLONIA <u>centro</u> C.P. <u>99900</u>		0030	
¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ			
En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)			



Gobierno de
México

Bienestar
Secretaría de Bienestar



FAIS

FONDO DE ADAPTACIONES PARA
LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

3. VOCAL

PRIMER APELLIDO

Guzman

SEGUNDO APELLIDO

Perez

NOMBRE

Jesica

FIRMA O HUELLA

Jesica

CURP

GUPT020125M2SZRSA1

NÚMERO DE TELÉFONO

3467132013

DOMICILIO

CALLE Colinas Blancas

NÚMERO 11

COLONIA

Fracc Colinas

C.P.

99900

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☒ NO ☐ SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

4. VOCAL

PRIMER APELLIDO

Guzman

SEGUNDO APELLIDO

Quezada

NOMBRE

Jose Javier

FIRMA O HUELLA

Jose J.

CURP

GUQJ600924H2SZ2V07

NÚMERO DE TELÉFONO

3467131001

DOMICILIO

CALLE Morelos

NÚMERO 19

COLONIA

Centro

C.P.

99900

¿Se considera parte de algún pueblo indígena y/o afromexicano? Tache con una X: ☐ NO ☐ SÍ

En caso de responder Sí, indique a cuál (Por ejemplo, Mazateco, Nahuatl, Maya, O'dam, etc.)

ENLACE FAIS

PRIMER APELLIDO

Mercado

SEGUNDO APELLIDO

Quezada

NOMBRE

Diego Alejandro

FIRMA O HUELLA

Diego

CURP

MEGD930301H2SZRZ608

NÚMERO DE TELÉFONO

3461020234

DOMICILIO

CALLE Gonzalez Ortega

NÚMERO

19

COLONIA

centro

C.P.

99900

Se deberán colocar por lo menos dos números de teléfono para contactar a las personas integrantes del Comité de Participación Social.

La Secretaría de Bienestar utilizará los datos personales para dar seguimiento a la participación social mediante mecanismos internos apegados a los Lineamientos vigentes del FAIS, no se harán públicos y serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable.

OPERADO
FAISM (FIII)

EJERCICIO 2025

0031

Declaratoria para identificación de población en situación de pobreza extrema.

Obra de beneficio colectivo

La/EI C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES con clave CURP JIFM630410HZSMNN02 PRESIDENTE del Municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA con clave 32034, con fundamento en los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 4º, 17 y 45 fracción V de la Ley General de Desarrollo Social, 33 apartado A fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 fracción I, IV, IX, XII, 101 fracciones V y XIII de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

DECLARA:

Que el proyecto FAIS de folio 71928 con nombre Rehabilitación de cancha de futbol con pasto sintético en la cabecera municipal de Nochistlán para fomentar el sano esparcimiento de los habitantes es de beneficio colectivo y se va a realizar en el municipio de NOCHISTLÁN DE MEJÍA en la localidad de NOCHISTLÁN DE MEJÍA con clave 320340001 que tiene grado de rezago social MUY BAJO o se encuentra fuera de la Zonas de Atención Prioritaria Urbana, contribuye a la disminución del rezago social, de la población en situación de pobreza extrema de la misma localidad o localidades circunvecinas. Se debe describir la contribución a la disminución de las carencias de la población beneficiaria (elementos que se observaron para determinar que la población beneficiaria de las localidades se encontraba en situación de pobreza extrema y justifican la realización del proyecto).

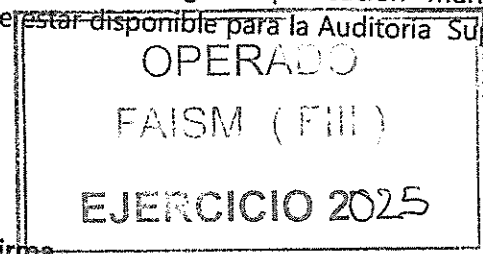
Descripción de la contribución:

PRESENTE OBRA TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR CON EL REZAGO SOCIAL DE LA POBLACION DE LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA DONDE NO SE PERSIVE LA POBREZA Y LAS NECESIDADES BASICAS DE LA LOCALIDAD QUE CARECEN DE SERVICIOS BASICOS PARA EL DESARROLLO DE LA MISMA COMUNIDAD

Por lo anteriormente expuesto, "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en la presente declaratoria corresponde con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, para acceder a las obras y acciones que pueden ser financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su componente FAISMUN." Quedando enterado de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que derivan de incurrir en falsedad ante las autoridades correspondientes."

Por lo que las evidencias que acrediten que dicho proyecto sí beneficia a la población objetivo del FAIS se integrarán al expediente técnico de la obra, y estarán conformadas por los datos de cada una de las personas beneficiarias que incluyan: domicilio georreferenciado, copia de identificación oficial y la CURP; así como algunos de los documentos que le auxiliaron en la determinación de que la obra beneficia a población en pobreza extrema (pueden ser diagnósticos realizados para el municipio o documento de detección de necesidades municipales, documentos que contengan la planeación municipal, estudios de factibilidad, entre otros). El expediente técnico de la obra deberá estar disponible para la Auditoría Superior de la Federación (ASF) para su revisión y cotejo.

Firman:



e.firma

0032

Cargo

Nombre

DIRECTOR

DIEGO
ALEJANDRO
MERCADO

jsCQvYhjOC7MrXD9G9SixGRfo4quE6X+W/0msNvwLODBkXFadqmbjk6PcFFTZCtllbp
Go/qrt0sNCMe4c+oL8dFojna6nVy2B7kOmj6i3qPCeqhk/00x/Wcx2JdpzIK+Y7uW0n
26tmb6QJGM5eYr98YGwQydE93d3SzxNqFj5WGU4Xx7IUcr66k5fADV+ioAnPbCqv/

QUEZADA

AZHEMKZnDTsLzPPSXPbuX1mB72DMTYLNIqhFh+bvdns61izvb2v5WpNt2OzeigQ7
qrnokVM19BTScbxqTSoRowkQhDselQiyuRHYA9+4JarMB70RDsRwtBRI2HYX+Pkqy
sJhAJgiyQoAn3Q==

PRESIDENTE

JOSE MANUEL
JIMENEZ
FUENTES

VFJR2BgHCCGPWAhbPclzQycMa/njQj79R4Oxg7fJdgnuOGTqjy053C+zK4xMvyDK+
SCSp9PZbKLkkOrkDhIUdHNszvTWWRYPBK0QLQf3ciOxmxJ0nQgOVgznfknNwHV
7AgxiREenFgB7ybgfX34C5p5zA1oFH+CjQ7RBH3j3VQJwyS9FkeAOGcCI4SZCoeMz
4yKkrnuKupnEdl9TnlaNN0diltPy7hey8+cpDD9fyMwR7ElrrKb/OWA60WJU//G2UpR
3PxFMvQ44sbeqWF1Nq/+klX1Rc3K76URk8pj8HLeoAAbpqjU2lbo0R4d2DI40S/BiX9
BOPzN4y7n7nWgg==

TESORERA

ROCIO
ROQUE
GOMEZ

kOaOPdpT+df3ud3pukJ1T6XtC1liwrJHOUAbHWI/iTngXFznxgUfgYek+TwYquy8Hur
MJc4knXh/9OMw7NyjebVkmqMjYdmsqQgQDtp50ldAwcUzR7zkTVfnB86kv1z8wjA
kU9AfkScX3Ec3hscZBOnl3kQG/k4lFg5lkwF1rLC4LTs8PFk+RSLKIGNHt9/4zBrHxwZjL
Hsk9Lg2g8WYSAfJ8Vb7wEppji8SPri+21kZAgzHxOnpBrrO/3kvYOv3gqxUpd5SoH5
M/0yQFkBD5mLpVc9qX14VzD9gEmo9XhrIVPK62X6K6CWS4VXnhXHcuw+LJTfHUy
qlj1Ufzuk4g==

OPERADO
FAISM (FIII)
EJERCICIO 2025

0033